

Medellín, 10 Agosto de 2017

Señores
E.S.E. METROSALUD
Carrera 50 No. 44-27
Medellín

REF. RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION Y ANALISIS TECNICO PRESENTADAS POR IPS OPTICA LA PLAZUELA, CONVOCATORIA PUBLICA DE SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS OFTALMICAS DEBIDAMENTE ADAPTADOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN OPTOMÉTRICA, PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN SALUD VISUAL, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600070513 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Yo, **FREDY JERSAY CELY ARIZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.491.150 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal nacional de **SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS**, me permito dar respuesta a las observaciones presentadas por el Sr. **TOMAS JOSE RIOS MUÑOZ** ASÍ:

1. Nos permitimos aclarar que nuestra habilitación efectivamente cuenta con horario de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y sábado de 8:00 a 1:00 pm, pero para el servicio que se presta dentro de las instalaciones de nuestra **IPS**, pero para el caso concreto de la presente invitación, el horario solicitado hace referencia la disponibilidad de atención de las asesoras de óptica para la efectiva ejecución de las brigadas extramurales, por lo tanto no incide en este caso, por lo cual esta observación es invalida.
2. En cuanto a la observación de certificar los materiales de las monturas, colores y diseños de monturas, garantía de monturas, cantidades mínimas por modelo que deben ser de 200 unidades, intención de proveedor de monturas, no es cierta tal observación, puesto que para el presente proceso, **METROSALUD**, solo solicita en su carta de presentación y certificación, que la garantía de las monturas debe ser de seis (6) meses, por consiguiente las demás observaciones no hacen parte de los pliegos de este proceso, por lo tanto tampoco es válida esta observación.
3. En cuanto a la observación de certificar que la entrega de los lentes y las monturas debe hacerse en 15 días hábiles, esto se asume con la presentación de la

Calle 59 # 32 – 67
6574800
Bucaramanga – Colombia

Calle 35 # 15 – 56
3046769550
Bogotá – Colombia

Carrera 78 # 32EE – 03
5831444
Medellín – Colombia



SALUD VITAL
Y RIESGOS PROFESIONALES IPS

propuesta, ya que es esto hace parte de las obligaciones del contratista al celebrar el contrato, mas no se debía certificar como lo argumenta, por lo tanto esta observación tampoco es válida.

4. A la solicitud de certificar o evidenciar que el punto de atención al cliente óptica, cumple con la normatividad vigente, de habilitación, me permito informarle que la entidad solicita el registro de habilitación de prestadores de salud, siendo este el documento de acreditación de este servicios, por lo tanto tampoco se debía certificar ya que en los pliegos no se evidencia tal requerimiento, en consecuencia tampoco es válida esta observación.
5. Para la observación de la disponibilidad de las 4 auxiliares de óptica con experiencia de 1 año en óptica y disponibilidad en horarios, es caso de suscribir contrato, nos permitimos informar al Sr. Ríos Muñoz, que el mismo en la observación se está dando la respuesta, ya que este requisito es luego de suscribir contrato, hecho que aún no se ha dado, por lo tanto no es válida la observación.
6. A la observación del servicio de reposición y garantías de monturas y lentes, también me permito informar que esto hace parte de las obligaciones del contratista, que se asumen con la presentación de la oferta, por lo tanto tampoco es válida esta observación.
7. A la observación de que la carta de presentación se encuentra sin firma, esta aseveración es "FALSA", puesto que se asegura y se puede verificar en la propuesta presentada, que la carta de presentación y la propuesta económica, se encuentran firmadas por el representante legal principal que para este caso soy yo mismo, por lo tanto no es válida esta observación.
8. A la observación de que no existen planillas de pago de seguridad social, me permito informarle que este requisito no estaba solicitado en los pliegos del presente proceso, ya que por ser persona jurídica, este ítem se presenta con certificación bajo gravedad de juramento firmada por el representante legal, por lo tanto no es válida esta observación.
9. En cuanto a la observación del valor de la póliza, me permito aclarar que esta fue avalada por el comité evaluador financiero de METROSALUD, por lo cual quiere decir que se encuentra debidamente expedida, por lo tanto no es válida esta observación.
10. A la observación del registro mercantil, me permito informar que por ser un establecimiento de comercio de la sede principal de Bucaramanga, prima la renovación de la casa matriz principal la cual se encuentra debidamente renovada,

Calle 59 # 32 – 67
6574800
Bucaramanga – Colombia

Calle 35 # 15 – 56
3046769550
Bogotá – Colombia

Carrera 78 # 32EE – 03
5831444
Medellín – Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/08/18 Hora: 16:42

Número de radicado: 0015665790 - SISSBA Página: 1



Código de verificación: eFScALMljlieijnz Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS
SAS
NIT N 900077184-2
DOMICILIO PROPIETARIO(A) BUCARAMANGA, SANTANDER DEL SUR, COLOMBIA

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS
SAS
DIRECCIÓN Establecimiento-Sucursal
Carrera 78 No. 32 EE 03
CIUDAD MEDELLÍN
MATRICULA NUMERO 21-597999-02 de Septiembre 09 de 2015
RENOVACIÓN MATRÍCULA Agosto 17 de 2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

- 8622: Actividades de la práctica odontológica
- 3250: Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
- 8621: Actividades de la práctica médica, sin internación
- 2670: Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/08/18 Hora: 16:42

Número de radicado: 0015665790 - SISSBA Página: 2



Código de verificación: eFScALMljlieijnz Copia: 1 de 1

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL (21-597999-02)	MARTHA LUCRECIA ARIZA ARDILA DESIGNACION	37.829.947

Por Documento Privado del 25 de mayo de 2016, de la Representante Legal, registrado(a) en esta Cámara el 1 de junio de 2016, en el libro 6, bajo el número 4192

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2017/08/18

Hora: 16:42

Número de radicado:

0015665790 - SISSBA

Página: 3



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Código de verificación: eFScALMljlieijnz

Copia: 1 de 1

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**